



RETIRO, 11 de Agosto del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 2484

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el espacio bancario de actividad baile, presentado por Don Julio López Farías, Rut. N° 18.482.890-7.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.605, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°184 del 10 de Junio de 1988, que dicta Ordenanza Local Sobre Demarcas Municipales por Concesiones, Premios y Servicios.

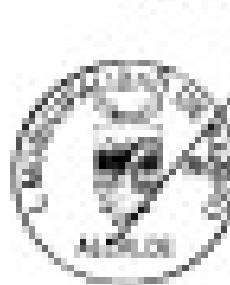
Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.605 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZAR**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia "Baile" con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto "Gremio Municipal", los días ~~domingo 12 de Agosto de 2018~~, desde las 22.00 hasta las 23.58 horas y el día ~~lunes 13 de Agosto del 2018~~, desde las 00.00 hasta las 24.00 horas ~~hoy~~, presentada por Don Julio López Farías, RUT. N°18.482.890-7, en consideración a la finalidad de los recursos que se otorgar y que serán destinados para apoyo por enfermedad (Sancar).-
- 1.- **REBURSAR**, en un 100%, el derecho a cancelar dispuesto en el artículo 12.1 punto "observaciones" o artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Demarcas Municipales por Concesiones, Premios y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTAR, COMPROBARE Y CUMPLARE.



ROBERTO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RECEIVED

RECEIVED

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina Trámite de Recurso (segunda instancia de permiso)
- 3.- Trámite correspondiente (Banco)
- 4.- Archivo (S) (M, R)
- 5.- Boletines